



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECORRIDO NAVIDEÑO".

EXENTO

DECRETO N° **10825** /2023.-

ARICA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3209, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1286, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18494, de fecha 03 de noviembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, la DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, ha querido conmemorar la Navidad donde se fomenta y facilita a los niños y niñas espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edad y la familia en general, generando el programa Recorrido Navideño, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "RECORRIDO NAVIDEÑO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: RECORRIDO NAVIDEÑO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol social de conmemorar fechas importantes para la comunidad, entregando alegría y espacios de dispersión es que genera el programa Recorrido Navideño A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Depto. de Asesoría promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. La Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad de acuerdo a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edad y la familia en general Por lo anterior, promoviendo la recreación, espacios de dispersión y alegría de los niños y niñas de la comuna de Arica, es que se realizará el programa Recorrido Navideño consistiendo en que un camión adornado con temática navideña, pueda recorrer distintos sectores de Arica, entregando alegría y espíritu navideño, repartiendo bolsitas de dulces a las personas, siendo además. una invitación previa al clásico navideño 2023.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Invitar a la comuna de Arica al Clásico Navideño 2023	
OBJETIVO ESPECÍFICO: Entregar bolsitas de dulces, mediante el recorrido de un camión por la comuna de Arica	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría Técnica. 													
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS</td> <td>15.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>15.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 15.000.000 IVA INCLUIDO.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	15.000.000	TOTAL	15.000.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	15.000.000														
TOTAL	15.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO</td> <td>15.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>15.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	15.000.000	TOTAL			15.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	15.000.000												
TOTAL			15.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 15.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)





 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/UCR/LZF/bcm.-